



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3485

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, al primer día del mes de diciembre del año dos mil quince.-

VISTO: El Mensaje N° 76/15 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 24421, y los fondos remanentes de la suma obtenida en cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza N° 3019; y

CONSIDERANDO: Que parte sustancial de dicha suma ya fue aplicada conforme a lo dispuesto por el artículo 3° de la citada norma.

Que resultaría positivo aplicar los fondos remanentes a inversiones necesarias en el sector del Paseo de los Artesanos y del Parador Turístico, atento a su carácter de espacios de promoción de las actividades artesanales y de la microproducción de artículos regionales de nuestra ciudad.-

PORTANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3485.-

Art. 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal destinará los fondos remanentes de la suma obtenida en cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza N° 3019 a la construcción de veredas de distintos materiales, forestación e iluminación del Paseo de los Artesanos y a obras destinadas a Show Room o salón de venta para microemprendedores fabricantes de productos regionales en el Parador Turístico (Centro de Atención al Turista), ambos ubicados en la manzana enmarcada por Bv. Sargento Cabral, Av. Del Combate, calle San Carlos y calle 3 de Febrero.

A tales fines el Departamento Ejecutivo Municipal podrá realizar las respectivas contrataciones para la provisión de materiales, mano de obra y equipos para dichas obras y efectuar las readecuaciones y/o modificaciones y/o imputaciones presupuestarias que fuere menester.-

Art. 2º.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 01 de diciembre de 2015.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo